SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes Mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo.

por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, sobre Cooperación en el ámbito de Defensa, suscrito en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil, el 30 de julio de 2010.

por el que se aprueba el Acuerdo de Inversiones, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile y sus Anexos, firmado en la ciudad de Montevideo el 25 de marzo de 2010.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Acuerdo Bilateral de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, firmado en la ciudad de Montevideo el 29 de mayo de 2009.

por el que se aprueban los Proyectos de Enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, denominados 'Enmienda para potenciar la voz y la participación en el Fondo Monetario Internacional' y 'Enmienda para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional', adoptados por la Junta de Gobernadores de dicho Organismo los días 28 de abril y 5 de mayo de 2008 respectivamente, según Resoluciones Números 63-2 y 63-3.

La señora Zulma Guelman remite correo electrónico al que adjunta un informe sobre su actuación profesional en las Naciones Unidas y posteriores cargos desempeñados, que fue reenviado a los integrantes de la Comisión.

La Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay remite nota referida a la situación de la Embajadora Zulma Guelman, quien ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo para desempeñarse como Embajadora en el Reino de Suecia".

-Se repartirán estos materiales y luego se verá quién se ocupa de cada tema.

La Presidencia recuerda que, si bien la Comisión ha invitado a una delegación del Observatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, también debe considerar -de su extenso Orden del Día- la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a la señora Zulma Guelman como Embajadora en el Reino de Suecia. Dado que hay un protocolo facultativo sobre el tema de la discapacidad y la delegación invitada tiene que ver con ese asunto, la Presidencia propone que la Comisión considere primero la solicitud de venia y después reciba a la delegación; posteriormente trataremos el protocolo antes mencionado.

(Apoyados)

-Se pasa a considerar, pues, la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno del Reino de Suecia a la señora Zulma Guelman. (Carpeta Nº 498/2011 - Distribuido Nº 630/2011).

La Secretaría me acota que, en primer lugar, deberíamos votar la reconsideración de la decisión adoptada en relación con la venia.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- La votación fue a favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente es una cuestión de trámite, señor Senador.

Se va a votar la reconsideración de la solicitud de venia.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑORA XAVIER.- Los señores Senadores cuentan con un informe que ha sido repartido por la Secretaría en donde, sin duda, no hacemos hincapié en el currículum de la doctora Guelman porque todos estuvimos contestes en que era extraordinariamente vasto y significativo para la carrera de cuarenta y dos años en el Servicio Exterior que ha llevado adelante con gran experticia. Lo que, en definitiva, genera la vuelta de la venia a la Comisión para su análisis es, como todos sabemos, el planteo de un señor Senador que hace referencia a una venia que en 1988 dos colectividades políticas, el Frente Amplio y el Partido Nacional, votaron negativamente. Además, eso estuvo acompañado del levantamiento de las actuaciones en esa venia en consideración, es decir, la de 1988 y las de 1990 y 2001. Estas fueron las tres instancias en las cuales se planteó que la doctora Guelman tuviera destinos en el exterior: el primero en Canadá, el segundo en Japón y el tercero en Alemania. Lo que motivó el rechazo de la venia en 1988 con destino a Canadá fue una actuación que tuvo la doctora Guelman, como representante del país ante Naciones Unidas, al tratar de impedir la participación de una delegación uruguaya que iba a hacer denuncias sobre la situación de la dictadura en el Uruguay. Se manejan diferentes versiones sobre esta situación. Quiero decir que del acta que todos tuvimos oportunidad de leer no surgen demasiados elementos porque las dos colectividades políticas que en ese entonces votaron negativamente, reivindicaron el derecho a votar sin explicar los fundamentos del rechazo; y fueron varios los señores Senadores que así procedieron por cada una de las dos colectividades, reitero, Partido Nacional y Frente Amplio. El Partido Colorado, que en ese momento estaba en el Gobierno, propuso la venia y sus parlamentarios defendieron la actuación de la doctora Guelman. Nos comunicamos con dos de los protagonistas de ese episodio en Naciones Unidas y ambos nos hicieron saber que entendían que el hecho estaba ampliamente superado; ante todo, consideraban que la propia designación de la doctora Guelman ante Japón, con voto unánime del Senado en 1990, constituía una superación del hecho por parte del sistema político en la representación de sus dos Poderes: el Poder Ejecutivo, que la proponía, y el Poder Legislativo, que la votó en una Comisión Permanente, por unanimidad.

El trámite de su destino ulterior, Alemania, a propuesta de un Gobierno del Partido Colorado, no pasó por el Senado de la República, por lo que buscamos ardorosamente los antecedentes. Fue así que la Cancillería nos informó que para esa designación se tomó el criterio del Ejecutivo de la época, que consideraba que si ya se había votado un destino, no se requería pasar nuevamente por el Senado de la República para cambiarlo. De esa manera, la doctora Guelman fue nombrada Embajadora en Alemania por designación de la Cancillería, sin que se volviera a generar el trámite parlamentario.

Por otro lado, la doctora Guelman nos ha hecho llegar a todos un relatorio de cuáles eran sus responsabilidades y cómo su rango, en esa época, no abarcaba la misión ante Naciones Unidas por Uruguay; el responsable era el Embajador Edmundo Narancio.

En este punto, me parece muy importante destacar -y así lo digo en el informe- que hemos recibido once correos electrónicos de compatriotas que viven en Suecia. Algunos de ellos manejan datos que se acercan al episodio sucedido y otros incluyen alguna información que no es correcta; por ejemplo, se dice que cuando se impidió la participación de estos uruguayos en Naciones Unidas uno de ellos era Wilson Ferreira Aldunate, lo que no es así sino que se trataba de su hijo -luego Senador- Juan Raúl Ferreira. Estimo que corresponde responder a estos compatriotas -por lo menos me comprometo a hacerlo- una vez que el Parlamento tome una decisión definitiva sobre esta venia, documentando todos los hechos de ese momento que, insisto, fueron difíciles de reconstruir por el hecho de que en la propia versión taquigráfica -que ahora pueden leer al haberse levantado el secreto parlamentario- lo fundamental es que quienes votan negativamente tratan de evitar un daño sobre la persona en cuestión y no hacen referencia específica a cómo sucedieron los hechos. Por el contrario, quienes proponen y defienden la venia de la doctora Guelman son quienes dicen que el hecho fue ese y efectivamente se corrobora con los protagonistas. Inclusive, la doctora Guelman dice saber que hay una nota que el Embajador Narancio habría remitido a las Naciones Unidas a fin de solicitar a la Secretaría General que impidiera la participación de estos cuatro compatriotas en ese momento.

Este es el informe y quedo a disposición para responder cualquier duda.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero decir que conozco a Zulma Guelman como persona y como funcionaria, conocí a su señor padre, dirigente del Partido Colorado, y tuve el honor de designarla como Embajadora en Japón, donde cumplió -como en todos lados- una magnífica tarea. Por supuesto, voy a acompañar esta decisión, siempre estuve dispuesto a hacerlo, y hago un punto y aparte para generalizar sobre el tema.

Siempre he estado en contra de que se haga “justicia” con subordinados. Hay que pelear con quienes toman las decisiones, pero no con quienes en el cumplimiento de sus deberes funcionales tienen que hacer algo que no les gusta, como es nuestro caso; a ellos no se les debe castigar el día de mañana. Por supuesto que estoy hablando políticamente. Los pleitos los tenemos entre grandes, entre los que hacemos de esto nuestra fe, nuestra profesión y nuestra vida. Me parece que las cosas no deben llevarse a estos extremos.

Por otro lado, quiero señalar que -tal como surge de la exposición de la señora Senadora Xavier- en el año 2001, cuando fue designada como Embajadora ante el Gobierno de Alemania, la venia de esta funcionaria no fue tratada en el Senado. Esto fue en cumplimiento de la teoría, que quiero dejar sentado claramente que no comparto, de que una vez que la venia ha sido otorgada, sirva para todo. Entiendo que una persona puede ser muy buena para ir de Embajadora a Asunción, pero no a Estocolmo, porque sus características y su carrera son adecuadas para cierto destino. El Senado debe reivindicar que todo debe pasar por ese ámbito. Entonces, si de algo vale, que quede esto de manifiesto.

Por lo tanto, voy a votar a favor de la designación.

SEÑOR PASQUET.- En mi caso, también voy a votar una vez más a favor de la venia porque creo que no se han producido elementos aptos para enervarla. En las sesiones secretas que el Senado realizó en los años ochenta y a cuyo conocimiento hemos accedido por el levantamiento del secreto, tal como señaló la señora Senadora Xavier, no surgen elementos que permitan atribuirle inconducta alguna a la Embajadora Zulma Guelman. En aquel momento, si bien informalmente se sabía que los hechos que se le imputaban eran aquellos a los que la señora Xavier se refirió, en el curso de la sesión quienes impugnaban el otorgamiento de la venia, y muy especialmente el señor Senador Ferreira, no permitieron siquiera que se entrara a discutir esas cuestiones. El ex Senador del Partido Colorado, Américo Ricaldoni, intentó discutir el asunto y fue interrumpido dos y hasta tres veces por el ex Senador Ferreira, oponiéndose a que entrase a esas consideraciones y diciendo que reivindicaba el derecho de su Partido -como luego lo hicieron otros Senadores- a votar en contra de una venia sin exponer los fundamentos de ese voto negativo. La discusión se desplaza y finalmente gira en torno a eso -que no es discusión, porque hay acuerdo- en el sentido de que los partidos políticos tienen derecho de no votar o votar en contra de los pedidos de venia, sin exponer las razones por las cuales actúan de ese modo. Pero ocurre, tal como señaló el ex Senador Américo Ricaldoni en el curso de la sesión, que si no se plantea concretamente, en el momento, el motivo de la objeción, se está

lesionando el derecho a la defensa del funcionario cuestionado, que tiene que luchar contra fantasmas porque no sabe en virtud de qué hay oposición a su designación. Entonces, esa actitud política podrá ser legítima -no lo niego- pero se agota en sí misma. De ninguna manera se puede admitir que veinte años después se invoque ese antecedente que es puramente formal, un voto en contra por razones que no se dan, para volver a afectar la carrera funcional de esa persona; eso sería evidentemente injusto.

Por lo tanto, entiendo que a la luz de estas consideraciones no cabría -no se ha planteado que se haga- que ingresáramos al fondo de la cuestión para ver qué fue lo que hizo esta señora entre los años setenta y principio de los ochenta, cuando eso no se discutió en aquel momento y expresamente se sostuvo el criterio de que no era por esos hechos, ni por razones de fondo, que se votaba en contra de su designación.

Quiero comentar, fuera de la cuestión referida a la venia, que el criterio de que una vez que se otorga la persona queda habilitada para ocupar cualquier destino, no fue un criterio elaborado ad hoc en el año 2001, sino que es una vieja cuestión que viene de mucho antes. A tal punto es así que, si no recuerdo mal, en la edición de la Constitución anotada por Manuel María Labandera, que fue publicada antes de 1973, se deja constancia de que existe esa contienda acerca de si la venia puede otorgarse para todos los destinos o caso a caso. Esto quiere decir que ya se trataba de una cuestión debatida a mediados del siglo XX y no es que se haya elaborado una solución ad hoc para enviar a Zulma Guelman a Alemania en el año 2001.

SEÑORA XAVIER.- Me parece que con relación a algunas designaciones hemos tenido discusiones que siempre son saludables, porque no soy partidaria de las unanimidades. Con relación a esta venia, me parece que el procedimiento que se ha dado en el Senado, existiendo Comisiones especializadas para tratar estos temas, no le hace bien ni al Cuerpo ni al país. Considero que cuando estamos decidiendo cosas tan importantes que, a mi juicio, deben pasar por el Senado para que todas las colectividades las puedan analizar, y estamos pidiendo que vengan a plantearnos su plan de trabajo, justamente, eso queda como un elemento importante en la decisión con respecto a la venia. Por otra parte, cuando se está planteando la posibilidad de que luego de cumplido el mandato, las personas designadas comparezcan ante la Comisión para evaluar qué cosas se pudieron cumplir en los países de destino, efectivamente estamos tratando de lograr la mejor presentación de nuestro país en el país de destino. Teniendo en cuenta estas consideraciones, pienso que todo este tipo de situaciones en que las discusiones no son saldadas en los lugares adecuados, no son convenientes para el país y, además, las personas sufren de determinado manoseo político que no me parece que valga la pena realizar.

Por consiguiente, nosotros, como colectividad política, hicimos el mayor análisis posible -cuando se trata de situaciones complejas como esta, que además sucedieron hace muchos años, es necesario hacer un relevamiento, y así lo hicimos- y estamos en condiciones de votar la venia, pero exhortando que se haga un manejo político más adecuado de estas designaciones.

SEÑOR BARÁIBAR.- Vamos a votar favorablemente esta venia, tal como lo dijimos cuando se hizo la primera aproximación al tema y compareció la Embajadora Guelman ante esta Comisión. Cuando leímos la versión taquigráfica correspondiente, quedé perplejo por el hecho de que en una sesión secreta se planteara con mucha firmeza la negativa a fundamentar el voto en contra de la venia. Realmente no encuentro lógica a ese episodio porque, repito, no entiendo por qué no se puede fundamentar el voto en una sesión secreta. Quiere decir que al día de hoy no tengo ningún fundamento como para cambiar la intención de voto que manifesté en su momento en esta Comisión.

Quiero informar a este Cuerpo que días pasados, en un evento realizado por la instalación de la Agencia de Cooperación, tuve oportunidad de conversar con la Embajadora Guelman, quien me dijo que si en esta Comisión se entendía que era conveniente que compareciera para explicar los episodios que generaron una acusación en su contra, estaba dispuesta a hacerlo con mucho gusto.

Por otra parte, quiero leer una nota enviada por Afuseu -Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay- con fecha 4 de mayo con referencia a este tema. Esa nota dice, entre otras cosas, lo siguiente: “La Embajadora Guelman se ha desempeñado durante más de treinta años

como funcionaria de carrera del Servicio Exterior, habiendo llegado a ocupar los más altos cargos en la Cancillería y en el exterior.

La Comisión Directiva desea expresar su apoyo a la persona y la trayectoria de la Embajadora Guelman, y la seguridad de que llevará adelante una excelente misión en el Reino de Suecia, tal como ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo". Esta nota la firman el Presidente de Afuseu, Embajador Gonzalo Koncke, y el Prosecretario, Embajador Gustavo Vanerio.

En resumen, señor Presidente, por los fundamentos expuestos, voy a votar con absoluta convicción la venia de la Embajadora Guelman.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos consta que la señora Senadora Xavier se ha preocupado especialmente por el tema, ha estado vinculada con los protagonistas y ha mantenido diálogos con el Ministerio. Además, se ha llegado al levantamiento del secreto de las actas, todo lo cual demuestra que este asunto ha recibido un tratamiento muy exhaustivo. También hemos estado con algunos de los actores claves, quienes hoy dan este episodio por superado y no le dan el alcance que parecía presumirse de la falta de explicitación que se argumentó en algún momento.

Por lo tanto, creo que estamos en condiciones de poner a votación esta solicitud de venia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores Senadores están de acuerdo, el Miembro Informante será la señora Senadora Xavier.

Culminado este punto, podríamos, ahora sí, pasar a considerar el tema vinculado a los derechos de las personas con discapacidad.